

MUNICIPIO DE NAVOJOA SPGP



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

LICITACION PÚBLICA SPGP-011/2025

**“AQUISICION DE MAQUINARIA (EXCAVADORA)
PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE
INFRESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.”**

BASES DE LA LICITACIÓN



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



El Municipio de Navojoa, Sonora, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, Artículos 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como los relativos y aplicables del Capítulo 4 Sección Segunda del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora, mediante la emisión de las presentes bases convoca a las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, **DEDICADAS A LA VENTA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN**, para que participen en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2025**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los bienes a adquirir.

1.1 Descripción y cantidad

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN ANEXO 1	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Partida 1	Excavadora	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

No se podrá presentar más de una propuesta ni alternativas.

Las contrataciones se adjudicarán por partidas.

Para mayor información en cuanto a las especificaciones técnicas, véase el cuerpo de estas bases (anexo 1).

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción IV y 36 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa Sonora, se hace saber' que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;
- IV. Lo dispuesto en artículo se encuentre contenido dentro del cuerpo de las bases

Se podrá dispensar el aviso establecido en el presente párrafo cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto de la Fracción III del presente párrafo, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones, y en ésta hayan comparecido la totalidad de los participantes, por sí o por representante legal.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



d). -Declaración anual

Presentar copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2024.

e).- Dictaminación de estados financieros (En caso de ser sujeto obligado)

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

f). - Acta constitutiva en caso de persona moral

Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

g). - Poder en caso de representación legal.

Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

h). - Documentación en caso de personas físicas

Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

i). -Comprobante de domicilio

También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.

j). -Poder en caso de representación en acto de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



o).- Carta de aceptación de las bases (Anexo 5)

Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

p). -Declaración de integridad (Anexo 6)

Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

q). - Escrito bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.

r). -Constancia de no adeudos municipales.

El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

s). -Registro ante el IMSS

Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social .

t).- Opinión positiva IMSS

Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.

u). -Constancia de inscripción.

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCION que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vió impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluido de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al Municipio de Navojoa y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aún cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

3.2 Inscripción al procedimiento licitatorio.

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya realizado el pago de las bases y se solicite la inscripción en la Secretaría de Programación del Gasto Público ubicado en Palacio Municipal, sito en No Reeleccion y Plaza 5 de Mayo S/N C.P. 85800 Colonia Centro, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, presentando poder notariado de la persona que se inscribe, copia de identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, en caso de asistir un tercero, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal de la empresa o propietario, a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día **Jueves 11 de Diciembre de 2025** en horario comprendido de las **9:00 a las 15:00 horas**. La medición del horario de inscripción será a través del reloj de Secretaría de Programación del Gasto Público.

3.3 Garantías.

3.3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 235 y 241, Fracción 1, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 34, Fracción V y 54 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, deberá constituirse a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado de conformidad con el Artículo 176 y 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato de prestación de servicios dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del Artículo 49 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato, el prestador de servicio entregará al Municipio de Navojoa, Sonora, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del I.V.A. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato

a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes objeto de esta licitación, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.

b. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

f. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

g. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en terminos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el Municipio de Navojoa, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas:

Las empresas que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

- **Cada sobre deberá contener**
- **Nombre del licitante**
- **Datos de la licitación**
- **Especificar sobre a; b y/o c.**



**LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.**



6.- Carta compromiso cumplir con el plazo de entrega.

Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a realizar las entregas de unidades en el plazo de entrega requerido por la convocante conforme a lo requerido (Entrega inmediata).

7.-Carta fabricante para garantizar el suministro de las unidades ofertadas.

El participante deberá presentar una carta del fabricante apoyando a la empresa participante en la licitación, para garantizar el suministro de las unidades ofertadas.

8.-Carta fabricante para garantizar el suministro de refacciones y servicio.

El participante deberá presentar una carta del fabricante y/o distribuidor autorizado apoyando a la empresa participante en la licitación para garantizar el suministro de refacciones y servicio.

9.-Carta manifiesto de decir verdad capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación.

Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- Listado de equipo con los que cuenta el licitante,
- Listado del Personal administrativo y técnico,
- Curriculum vitae del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando
- Organigrama de la empresa
- Relación de los centros de servicio en el Estado de Sonora

10.-Carta manifiesto responsabilidad en caso de los bienes infrinjan registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

11.Carta manifiesto que cuenta con agencia de servicio en la ciudad de Navojoa, Sonora.

Asimismo, deberán presentar carta en la cual manifiesten que cuenta con agencia de servicio o con taller autorizado para prestar el servicio y garantías de la marca en la Ciudad de Navojoa, Sonora, en caso de no contar con ello, y para no afectar la libre participación de licitantes indicar la forma y facilidades propuesta para realizar estos servicios y hacer valer las garantías de las unidades.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra c" contendrá:

1.Propuesta Económica .- (Anexo 3)



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, así como facturar a nombre del Municipio de Navojoa, Sonora.

5.- Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **11:00 Horas del día jueves 11 de Diciembre 2025** en las instalaciones de la sala de juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público en palacio municipal, ubicada en Palacio Municipal. No Relección y Plaza 5 de Mayo SN C.P. 85800 Colonia Centro en la ciudad de Navojoa, Sonora. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite. para que la junta de aclaraciones se entienda como válida, no es necesario la asistencia de los licitantes, sin que esto sea obstaculo para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes inasistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial ine o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a la Secretaría de Programación del Gasto público o a la siguiente dirección de correo: spgplcitaciones@gmail.com a más tardar el día **Miércoles 10 de Diciembre de 2025 hasta las 13:00 horas**, las cuales serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia, bajo el siguiente mecanismo.

6.1. A las 11:00 horas del día viernes 19 de Diciembre 2025. en las instalaciones de la sala de juntas de la Secretaria de Programación del Gasto Público, en palacio municipal, ubicada No Reelección y Plaza 5 de Mayo C.P 85800 colonia Centro en la Ciudad de Navojoa, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el funcionario designado para presidir la Junta. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



7.- Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, el cual está integrado conforme a lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, por el C. Jorge Alberto Elías Retes Presidente del Comité; Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama, Secretario de Programación del Gasto Publico, Secretario Ejecutivo del Comité; C. Martha Elena Armenta Tejeda, Síndico Municipal, vocal del comité; C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, Tesorera Municipal, vocal del comité; Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz, Titular de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vocal del comité ; Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, Titular de la Secretaría Servicios Públicos e Imagen Urbana, vocal del comité; Lic. Jaime Armando Zazueta Lastra, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, vocal; C.P. María de Jesús Rosas Ramírez, Titular de la Dirección de Bienes y Servicios; e estas últimas tres personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación será por la partida completa.
- b) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 1. Cumplimiento total de las presentes bases.
 2. Precio.
 3. Cumplimiento al 100% las especificaciones de las bases de licitación.
 - 4.- Tiempo de entrega.
 5. Capacidad técnica y económica de la empresa.
 6. Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 7.- Garantías ofrecidas.
- 8.- Aceptación de la forma de pago
9. Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.

e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes, cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este Artículo, el Secretario de Programación procederá a dar parte al Ayuntamiento y a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito. El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". En las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares. Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, la convocante, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

12. Licitación desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

El comité podrá declarar desierta la licitación en uno varios lotes, si al analizar las ofertas referentes a ese lote o partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables. Esta declaración no afectará a la licitación por lo que respecta a los lotes o partidas no alcanzadas por la declaración de deserción, por lo que el procedimiento de adjudicación proseguirá normalmente en lo respectivo a estas partidas.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



Asimismo, será la responsable de la entrega de los bienes, y asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

El presupuesto asignado para llevar a cabo este procedimiento de contratación, deriva del presupuesto de egresos aprobados por el Municipio.

El pago se efectuará DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A la presentación de la factura respectiva. previa presentación, conforme a lo autorizado por tesorería municipal.

El licitante ganador deberá respetar la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar o ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes. Para lo cual no se realizará un nuevo procedimiento de licitación.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del comité de adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el Municipio. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

a) Cuando el licitante no sostenga su proposición.

b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, Fracción VII, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa Sonora, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega objeto de esta licitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando en la facturación una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario del importe total de los bienes y/o servicios en demora, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICA DESCRITAS ANEXO
1	• MOTOR: 6 CILINDROS • COMBUSTIBLE:DIESEL • POTENCIA NETA MOTOR: MINIMO 145 HP • PROFUNDIDAD DE EXCAVACION: MINIMO 6.50 METROS • TAMAÑO CUCHARON: MINIMO DE 1 M3, • ZAPATAS : MINIMO DE 600 MM, • FLUJO HIDRAHULICO: MINIMO DE 200 LT/MIN . QUE INCLUYA KIT PARA MARTILLO HIDRAHULICO.

Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de licitación, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2025

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

Anexo 3

Propuesta económica

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa,
Sonora.

Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. **SPGP 011/2025 ADQUISICION DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica por partida:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

La vigencia de la proposición, será por un periodo mínimo de 60 días naturales a partir de este día.

Nombre de la Empresa

Firma del representante legal

Deberá presentar en papel membretado

LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2025



**LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.**



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2025

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**

Anexo 5

Carta de aceptación de las bases

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora. Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. **SPGP 011/2025 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.**, manifiesto nuestra total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación anexa así como lo aclarado como en la junta de aclaraciones, la cual registré todo lo relativo a esta licitación pública y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Deberá presentar en papel membretada



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2025

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

Anexo 7

Modelo de carta compromiso

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa,
Sonora.

Presente:

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la
Licitación Pública No. **SPGP 011/2025 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.**

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación
Pública No **SPGP 011/2025** de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta
empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por
"la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato
materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración
Municipal y Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio
de Navojoa, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley
de Gobierno y Administración Municipal y Artículos 26 y 40 del Reglamento del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos,
así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones
son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien
cuya oferta de participación al ayuntamiento se el mas bajo y/o sus condiciones generales sean las
mas favorables a la convocante.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



LA COMPRA - VENTA DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.

Anexo 8

Nombre de la empresa

Numeral	Descripción	Cumple	
		Si	No
Relación de documentos solicitados en el punto 2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa.			
	Sobre A.		
	a). -Capital mínimo Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.		
	b). -Registro RFC Presentar registro ante la secretaría de hacienda y crédito público.		
	c). -Pagos Provisionales Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2025, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
	d). -Declaración anual Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2024.		



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



	j). -Poder en caso de representación en acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
	k). - Relación de obligaciones con dependencias y entidades de la administración público. -Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.		
	l). - Relación de clientes -Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales se les ha vendido unidades dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido. -En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios. No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.		



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



	p). -Declaración de integridad (Anexo 6) Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
	q). - Escrito bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes). En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.		
	r). -Constancia de no adeudos municipales. El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
	s). -Registro ante el IMSS Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		
	t).- Opinion positiva IMSS Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes) En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.		



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



Sobre B		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación		
1.- Propuesta técnica (Anexo 2) Describir las características o especificaciones de las unidades propuestas, tales como marca, modelo, año, numero de cilindros, etc., así como en los equipamientos. La propuesta técnica deberá acompañar de folletos, fichas técnicas, y/o catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.		
2.- Carta de manifestación cumplimiento con las características requeridas. Carta de manifestación en donde expresen que de adjudicarse el contrato, se va a cumplir con las características requeridas por la convocante.		
3.-Carta compromiso garantía sea mínimo conforme a lo requerido Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que la garantía sea mínimo conforme a lo requerido en la partida.		
4.-Carta compromiso a otorgar garantía contra defectos de fabricación Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.		
5.-Carta manifiesto que las unidades soportarán el uso a lo que serán destinadas. Escrito original firmado por el representante legal donde manifieste que las unidades ofertadas soportaran son aptas y cuentan con las características, calidad y resistencia necesarias para soportar el uso operativo intensivo para el uso a lo que estarán destinadas las unidades.		



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



	11. Carta manifiesto que cuenta con agencia de servicio en la ciudad de Navojoa, Sonora. Asimismo, deberán presentar carta en la cual manifiesten que cuenta con agencia de servicio o con taller autorizado para prestar el servicio y garantías de la marca en la Ciudad de Navojoa, Sonora, en caso de no contar con ello, y para no afectar la libre participación de licitantes indicar la forma y facilidades propuesta para realizar estos servicios y hacer valer las garantías de las unidades.		
	Sobre C Relacion de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación propuesta económica		
1.-	Propuesta económica. (Anexo 3)		
2.-	Carta compromiso de la proposición. (Anexo 7)		
3.-	Garantía de seriedad de la propuesta. conforme al numeral 3.3.1 de estas bases.		
4.-	Carta de aceptación de la forma de pago.		



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



I.5 La ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal con cargo a la partida **56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MNA150930AQ4**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Blvd. No reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, Código Postal 85800, en la ciudad de Navojoa, Sonora mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la notaría pública número _____ con ejercicio y residencia en la ciudad de _____ denominada _____, cuyo objeto social es _____, inscrita en el Registro Pública de la Propiedad de _____ de fecha _____

II.2 La o el C. _____, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la copia certificada de la escritura en la que consta la constitución de la sociedad descrita en el punto anterior, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada por medio de correo electrónico que indique el administrador del presente contrato designado por **"EL AYUNTAMIENTO"**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL AYUNTAMIENTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL AYUNTAMIENTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL AYUNTAMIENTO"** atendiendo a las necesidades de las áreas requerientes de los bienes objeto del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de dos días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____ 2025.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL AYUNTAMIENTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL AYUNTAMIENTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE. **"EL PROVEEDOR"** en caso de ser necesario, se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato, en el entendido de que será **"EL AYUNTAMIENTO"**, quien recogerá los bienes en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL AYUNTAMIENTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



Las pólizas que al efecto se expidan deberán contener las siguientes declaraciones:

- a). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.
- b). - Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- C. - Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e). - En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- f). - Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.
- g). - Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el Municipio de Navojoa, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES. Que en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el programa de trabajo planteado en la propuesta, misma que forma parte integrante del presente contrato, se aplicara una pena convencional de 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del importe total sin que sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada,



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. “EL AYUNTAMIENTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL AYUNTAMIENTO”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL AYUNTAMIENTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **DECIMA SÉPTIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de “EL AYUNTAMIENTO”;
- l) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL AYUNTAMIENTO”, cuando sea extranjero, y
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL AYUNTAMIENTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL AYUNTAMIENTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.



LICITACION PUBLICA 011-2025
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA
TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA.



DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL AYUNTAMIENTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL AYUNTAMIENTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL AYUNTAMIENTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL AYUNTAMIENTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL AYUNTAMIENTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA DECIMA. CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación que **“EL AYUNTAMIENTO”** proponga.

VIGÉSIMA. DOMICILIOS. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Sonora.